

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 77-2022-FONDEPES/J

Lima, 06 de octubre de 2022

**VISTOS:** la Carta s/n de fecha 4 octubre de 2022 presentada por el señor Pedro Pablo Huamán Pasco; el Memorando Interno N° 1487-2022-FONDEPES/J de fecha 4 de octubre de 2022; el Informe N° 298-2022-FONDEPES/UFRH de fecha 5 de octubre de 2022; el Memorando N° 1021-2022-FONDEPES/OGA de fecha 6 de octubre de 2022 y la Nota N° 123-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 6 de octubre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, el literal c) del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece como causal de extinción del contrato la decisión unilateral del contratado, para lo cual, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o por pedido del contratado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2022-FONDEPES/J de fecha 26 de enero de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano, donde se resuelve designar a partir del 27 de enero de 2022 al señor Pedro Pablo Huamán Pasco en el cargo de Asesor II de la Jefatura del FONDEPES;

Que, mediante la Carta s/n, el señor Pedro Pablo Huamán Pasco, presenta su renuncia al cargo de Asesor II de la Jefatura del FONDEPES, solicitando se considere como último día de labores el 6 de octubre de 2022 y se le exonere del plazo de treinta (30) días naturales señalados en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Memorando Interno N° 1487-2022-FONDEPES/J, la Jefatura del FONDEPES aceptó la renuncia presentada por el señor Pedro Pablo Huamán Pasco al cargo de Asesor II de la Jefatura del FONDEPES, exonerándola del plazo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, siendo su último día de labores el 6 de octubre de 2022;

Que, por otro lado, mediante Informe N° 298-2022-FONDEPES/UFRH, elaborado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, se precisa que la renuncia voluntaria y exoneración del plazo solicitado por



el señor Pedro Pablo Huamán Pasco procede, considerando que cuenta con la aceptación del Jefe de FONDEPES;

Que, mediante Memorando N° 1021-2022-FONDEPES/OGA, la Jefa de la Oficina General de Administración da su conformidad a lo informado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y, mediante la Nota N° 123-2022-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre el particular;

Que, de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como en el ejercicio de las facultades previstas en el literal l) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Pablo Huamán Pasco al cargo de Asesor II de la Jefatura del FONDEPES, cargo al que fuera designado mediante Resolución Jefatural N° 009-2022-FONDEPES/J de fecha 26 de enero de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano, siendo su último día de labores el 6 de octubre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la respectiva entrega de cargo de conformidad con la Directiva "DIR-002-FONDEPES-V.01: Directiva de entrega de cargo de los servidores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero".

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como al señor Pedro Pablo Huamán Pasco, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES**

**JOSE IGNACIO ANDRADES SOSA  
JEFE**